

Santiago, 30 de junio de 2021

Rol 017-2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La resolución de fecha 08 de enero de 2021 del Tribunal Supremo por el cual se señaló, en base a la información proporcionada por el Registro de Militantes del PDC, que en las listas a directivas regionales del Frente de Profesionales y Técnicos de Antofagasta y Región Metropolitana los camaradas Tomas Rivero Castillo y Christian Suarez Parrao no formaba parte del padrón de militantes del Frente de Profesionales.

2º La apelación de la resolución presentada por el camarada Ricardo Andrade, la que señala que "...cumpló con informar a ustedes que el camarada Rivero es militante del Partido Demócrata Cristiano desde 2016 y además se refichó en el Frente de Profesionales, donde se encuentra inscrito a partir del 24 de diciembre a las 10:48 hrs." y que no hubo lista en competencia para las elecciones del Frente.

3º Que el Tribunal Supremo resolvió en causa rol 032-2021 dispuso la inclusión del Camarada Christian Suarez Parrao en el Padrón del Frente de Profesionales y Técnicos del P.D.C. y la proclamación de su candidatura.

Y, TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la letra l) del artículo 69 del Estatuto del Partido Demócrata Cristiano,

SE RESUELVE

1º Que se proclama como Directiva del Frente de Profesionales en la Región de Antofagasta la lista conformada por los siguientes camaradas:

Antofagasta	Tomás Alexander Rivero Castillo	Silvia Carolina Soto Oviedo	Patricio Vilaplana Barberis	Miguel Eric Alcayaga Esquer	Judith Blanca Romero Contreras
-------------	---------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	-----------------------------	--------------------------------

2º Que se proclama como Directiva del Frente de Profesionales en la Región Metropolitana la lista conformada por los siguientes camaradas:

Metropolitana	Christian Rodrigo Suarez Parrao	Aurora del Carmen Villalobos Escudero	María José Newman López	José Roberto Farías Bustos	Fernando Luis Baeriswyl Rada
---------------	------------------------------------	--	----------------------------	-------------------------------	---------------------------------

Notifíquese y comuníquese.



ant

Pronunciada por la sala Electoral del Tribuna Supremo compuesta por los Señores Alejandro Menanteau, quien preside, Christian Valenzuela y Jorge Alzamora, quien oficia de secretario y autoriza esta resolución.